



RESOLUCIÓN N° 361/2023
LEVANTA PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 04 de octubre de 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2 núm. 4 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Resolución N° 353 de fecha 28.09.2023 Paralización Total de Obras.
- Ingreso de Providencia N° 12828 de fecha 04.10.2023.
- Permisos de Ocupación del Bien Nacional de Uso Público emitidos por entidades correspondientes

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N° 310, Lote N° 2, Rol de Avalúo 295-22, de la Comuna de Buin, se encuentra con Paralización Total de Obras, por no contar con los Permisos de corte de acera y calzada emitido por la Dirección de Tránsito y Ocupación del Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras.

RESUELVO:

1° ORDENASE Levántese la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Calle Los Ceibos N° 310, Lote N° 2, Rol de Avalúo 295-22, debido al cumplimiento de la Ordenanza de Derechos Municipales 2023, contando con los Permisos correspondientes para trabajar en el Bien Nacional de Uso Público.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

